

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos correspondiente al depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 125, número de registro 158, por importe de 162.000 pesetas, constituido por don Antonio Arias García, garantizando al mismo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, el 4 de febrero de 1967. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 18 de noviembre de 1987.—El Tesorero de Hacienda, José María Rosso Charril.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.—5.789-D (1912).

##### MELILLA

Se pone en conocimiento de don Luis Alberto Gutiérrez Fernández para que presente en esta Delegación de Hacienda los resguardos de los depósitos «Necesarios sin Interés», expedidos por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 30 de octubre de 1986, con números de entrada 518 y de Registro 498 y 517/497 por importes de 189.505 pesetas y 216.670 pesetas constituidos por el mismo para recurrir contra liquidación practicada por la Junta del Puerto de Melilla por fluido eléctrico y suministro de agua, a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga.

Transcurridos dos meses sin que los haya presentado se procederá a la expedición de duplicados para la aplicación de dichos importes donde proceda.

Melilla, 9 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda.—5.176-A (1557).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a don Alvaro Ortega Moreno, para la construcción de una rampa de varada de 20 metros de ancho en el extremo norte del dique Reina Sofía. Expediente 15-C-135*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de septiembre de 1987, una autorización a don Alvaro Ortega Moreno, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.  
Plazo: 31 de diciembre de 2007.

Canon: 275 ptas/m<sup>2</sup>/año y 190.000 ptas/año por actividad industrial.

Zona: Extremo norte del dique Reina Sofía.

Destino: Rampa de varada de 20 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.012-A (72696).

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Varaderos Jorge, Sociedad Anónima», para la construcción de una rampa de varada de 20 metros de ancho en el extremo norte del dique Reina Sofía. Expediente 15-C-134*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de septiembre de 1987, una autorización a «Varaderos Jorge, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Plazo: 31 de diciembre de 2007.

Canon: 275 ptas/m<sup>2</sup>/año y 190.000 ptas/año por actividad industrial.

Zona: Extremo norte del dique Reina Sofía.

Destino: Rampa de varada de 20 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.011-A (72700).

*Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Polopos, por Orden de 27 de noviembre de 1987, para ocupar terrenos del dominio público marítimo con destino a la construcción de la prolongación del paseo marítimo de «La Mamolas», en el término municipal de Polopos (Granada)*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden de 27 de noviembre de 1987, una concesión al Ayuntamiento de Polopos, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.

Término municipal: Polopos.

Destino: Prolongación paseo marítimo.

Plazo concedido: Veinte años.

Ocupación: 4.916 metros cuadrados.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.822-A (1918).

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto 30-CO-2130, «Mejora del firme y de la plataforma. Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Tramo: Cuesta del Espino (intersección con la N-IV)-Lucena, del punto kilométrico 418,000 al 470,000»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de noviembre de 1987, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 para que las personas o

servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera 24-26, Sevilla 41071.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Córdoba, La Rambla, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera, Monturque y Lucena, términos municipales afectados por la obras.

Sevilla, 7 de diciembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.—55-E (181).

##### CASTILLA-LA MANCHA

#### Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el modificado número 1, tipo D-1, del proyecto clave T1-TO-339, «Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla, puntos kilométricos 59 al 82. Tramo: Ocaña-La Guardia. Provincia de Toledo»*

El Consejo de Ministros, en 13 de junio de 1986, declaró de necesaria y urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el proyecto clave T1-TO-339, «Autovía de Andalucía. Tramo: Ocaña-La Guardia, puntos kilométricos 59 al 82».

Conforme al artículo 52, consecuencia primera de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la declaración de urgente y necesaria ocupación alcanza a los bienes que deban ser expropiados para el proyecto y sus reformados posteriores. En su virtud, aprobada la modificación número 1, tipo D-1, del proyecto de referencia, se va a proceder, según lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos de Ocaña, Dosbarrios y La Guardia, durante los días 16 al 19 de febrero de 1988, y en las horas que se detallan en la relación de titulares, bienes y derechos afectados que se inserta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos.

Tanto los directamente relacionados como cualquier interesado, hasta el momento de las actas previas a la ocupación, podrán alegar por escrito o mediante comparencia en dicho momento lo que estimen oportuno, sin carácter de recurso, para subsanar los posibles errores padecidos en la relación publicada (artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957).

Las alegaciones escritas pueden dirigirse a los Ayuntamientos mencionados o al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2 de la Demarcación de Castilla-La Mancha en Madrid, paseo de la Castellana, 67 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, despacho B-103).

En los unos y en la otra obran planos de los terrenos a expropiar, para mejor información de los interesados.

Madrid, 11 de enero de 1988.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.—264-E (1549).

## VALENCIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Elche a consecuencia de las obras: «1-A-431. Nueva carretera. Terminación de la ronda de Elche, CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Tramo: Elche. Provincia de Alicante»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de septiembre de 1986 fue

aprobado técnicamente el proyecto de referencia y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en el Ayuntamiento de Elche o en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en avenida Blasco

Ibáñez, 50, quinta planta, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito dirigido al Ingeniero Jefe de esta Demarcación.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 23 de diciembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, Eduardo Labradero.-271-E (1556).

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

## Expropiaciones

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Unidad	Número de unidades
			Polígono	Parcela			
1	José Pomares Carratalá	Elche	66	10	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	773
2	Santiago Canales Mira-Perceval	Elche	66	11	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	1.127
3	Teresa Agulló Marcía	Elche	66	22/21	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	1.042
4	Amaro y José Poveda Jover	Elche	66	21	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	75
5	Manuel Adsuar Salas	Elche	67	18	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	24
6	Juan Antón Adsuar	Elche	67	78	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	30
7	Eduardo Verdú Quiñonero y José Ródenas Chilar	Elche	67	93/80	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	200
8	Francisco Valero Díez	Elche	67	91/41	Almendros	m <sup>2</sup>	1.631
					Huerta	m <sup>2</sup>	450
9	José Pérez Soriano	Elche	68	11	Almendros	m <sup>2</sup>	962
10	José Soriano Soler	Elche	68	12	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	1.035
11	José Miralles Amorós	Elche	69	61	Almendros	m <sup>2</sup>	1.176
					Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	316
12	Vicente Serrano Barceló	Elche	69	62	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	536
13	Asunción Miralles Amorós	Elche	69	37	Huerta sin cultivo	m <sup>2</sup>	928
14	Vicente Serrano Barceló	Elche	69	32	Huerta	m <sup>2</sup>	132
15	Margarita y Josefa García Martínez	Elche	69	31	Solar	m <sup>2</sup>	1.379
16	José, Vicente y Rosa Vicente Covas	Elche	69	30	Solar	m <sup>2</sup>	1.736
17	María Martínez Irlés	Elche	111	4	Almendros	m <sup>2</sup>	806
18	María Martínez Irlés	Elche	112	1	Solar	m <sup>2</sup>	748

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Industria y Energía

## Servicios Territoriales de Industria BARCELONA

Resoluciones por las que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Tejidos e Híados Puigneró, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Bartoméu del Grau, calle Vell, 14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-116044/87.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término de Sant Bartoméu del Grau (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,42 kilómetros de longitud. Conductores de Al-ac (LA-80). Origen: apoyo T-1, línea a centro de transformación Puigneró II (existente). Final apoyo T-3 de la misma línea.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 25 de noviembre de 1987.-Joan Pau Clar i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.-215-C (1064).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-AT-95114/86.-Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término de Vilanova de Sau (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,03 kilómetros de longitud. Conductores de Al-ac de 43,1 metros cuadrados. Origen en el apoyo P-4 de la derivación a Riera Major y final en estación transformadora Arbós. Transformador de 30 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente: BH/ce-110649/87.-Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (Temple, Mercuri y Alts Forns), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,425 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 3 x 150 milímetros cuadrados. Origen en c/s derivación a centro de transformación 2008 y final en c/s derivación a centro de transformación 1812.

Expediente: BH/ce-110651/87.-Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (Capellans), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,324 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 x 95 milímetros cuadrados. Origen c/s a centro de transformación 196 y centro de transformación y final centro de transformación 2079.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 30 de noviembre de 1987.-Joan Pau Clar i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales.-237-C (1233).

## LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente H.-5.300 R. L., promovido a petición de «Electric Serosense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, avenida Prat de la Riba,

número 63, tercero, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: H.-5.300 R. L.

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en término municipal de Alcarrás.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 1 de la derivación a estación transformadora «Revés», y final en estación de contaje.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 26 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badía.-5.257-D (401).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 51.427.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela (La Coruña).

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Marzoa, Corexo. Términos municipales de Oroso y Santiago.

Características:

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 635 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Folgoso-Marzoa (expediente 15.243), y final en el centro de transformación a construir en Marzoa de 100 KVA. Relación de transformación 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 voltios, y red de baja tensión del centro de transformación anterior de 3.165 metros de longitud en RZ. Expediente 51.430. Línea de media tensión aérea a 20 KV de 1.118 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente denominada Santa Lucía-Susana (expediente 22.850), y final en el centro de transformación de Corexo de 50 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 v. red de baja tensión de 775 metros de longitud en RZ.

Presupuesto: 11.000.000 + 6.000.000 de pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 3 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-23-2 (565).

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre informa-

ción pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macias, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y otros, provincia de La Coruña.

Características:

Expediente 51.406. Cuatro variantes de las líneas de media tensión a 20 KV denominadas Riego del Campo-Cerámica (aérea, expediente 30.191), Cerámica-Vilar (aérea, expediente 31.610), enlace con centro de transformación Ortigueira (aérea, expediente 30.191), y línea de media tensión subterránea, avenida Generalísimo-C/Unión Eléctrica-Fenosa (expediente 32.241), de longitudes respectivas, 1.371 metros en total las dos primeras y conductor LA-110 de 76 metros y conductor 2 LA-110 la tercera, de 50 metros y conductor de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados Al la cuarta, todas ellas en las inmediaciones de la mina de Endesa, en Puentes de García Rodríguez.

Un centro de transformación tipo interior, caseta baja, junto al Grupo Escolar de Puentes, de 250 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida, alimentado por línea de media tensión aéreo-subterránea, de 252 metros, en conductor LA-30. Interconexión de este transformador con la RBT existente, en conductor RZ de 95 milímetros cuadrados.

Expediente 51.409. Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, con una longitud de 6.135 metros, sobre apoyos metálicos y de hormigón, en conductor LA-110, que parte de la subestación de San Marcos (expediente 27.663), y finaliza en el polígono industrial de Bergondo, con recorrido por los Ayuntamientos de Oleiros, Cambre y Bergondo.

Expediente 51.410. Centro de transformación tipo intemperie, denominado Meirás-Soto (Valdovino), de 50 KVA, con relación de transformación 20-15 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV, dotada del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida, alimentado por línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 596 metros, en conductor LA-30, que parte de la denominada a centro de transformación Montefaro (expediente 7.372), RBT a 380/220 V, con una longitud de 730 metros, en conductor RZ, en los lugares de Meirás-Soto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 11 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-22-2 (564).

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: 51.107.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macias, 2, La Coruña. Finalidad: Dotar de servicio eléctrico a las estaciones ITV y a los abonados del Espíritu Santo. Sada.

Características:

Línea de media tensión aérea, subterránea a 15/20 KV de 330 metros de longitud en conductor Al de 3 (1 por 95 RZ) de 25 KV.

Centro de transformación prefabricado de 160 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión subterránea de 100 metros. Presupuesto: 6.700.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 14 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-25-2 (567).

LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.469 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95. Orense.  
B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Friol.  
C) Finalidad: Mejora del suministro en Seixón.

D) Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-29 de la línea de media tensión a centro de transformación «Trasmonte» y final en los centros Senón de Arriba y Senón de Abajo, con una longitud de 2.484 metros. Centros de transformación de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95 y RZ-25 y una longitud de 512 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 7.520.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 22 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-86-2 (1073).

ORENSE

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Expediente número 3.098-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 250 KVA y relación de transformación de 20.000/380-220 V; redes de baja tensión a 380/220 V, en Layas (Cenlle).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—83-2 (1070).

★

Expediente número 3.099-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 10.339 metros de longitud, en conductores tipo LA-110 y LA-30 sobre apoyos de hormigón, con origen en el centro de transformación de la subestación de Xinzo de Limia y final en el centro de transformación en caseta existente en Sarreaus. Cruza los municipios de Xinzo de Limia y Sarreaus.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—84-2 (1071).

★

Expediente número 3.101-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solici-

tando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.103 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión al centro de transformación de Pías y finalizando en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, en Payoso (Maceda). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—85-2 (1072).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Puente de Castañeda, 3.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 línea circunvalación Peñuelas.

Final: Cotijo Miele.

Término municipal afectado: Láchar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros. 4,510.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 500 KW.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.772.625 pesetas.
- Finalidad: Alimentación Cotijo Miele.
- Referencia: 3844/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.631-D (84297).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 16 línea Cortijo Zamarrón a la estación de Guadahortuna.

Final: Apoyo en línea Guadahortuna-Alamedilla.

Término municipal afectado: Alamedilla.

Tipo: aérea.

Longitud en kilómetros: 2,455.  
Tensión de servicio: 15/20 kV.  
Conductores: Al Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 5.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 3.909.861 pesetas.  
f) Finalidad: Consolidación de un tramo de la línea Guadahortuna-Alamedilla y continuar el paso a la tensión de 20 KV de las instalaciones de la zona.  
g) Referencia: 3745/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-55-14 (597).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea Cortijo Zamarrón.  
Final: Centro de transformación estación y apoyo entronque de la derivación a estación de Huelma.

Términos municipales afectados: Guadahortuna y Alamedilla.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 2,696.  
Tensión de servicio: 15/20 kV.  
Conductores: Al Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 5.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 5.015.716 pesetas.  
f) Finalidad: Consolidación de la línea de A. T. desde el Cortijo Zamarrón y estación de Guadahortuna y derivación al C. T. estación.  
Referencia: 3744/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-54-14 (596).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea subestación Tocón-Montefrío.

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Montefrío.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,096.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Muro.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 3.835.220 pesetas.

- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el actual C. T.  
h) Referencia: 3741/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-52-14 (594).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en la línea «Hermanos Caballeros».

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Ogijares y La Zubia.

Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud: 0,859 y 0,032 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Junto camino de La Zubia, término municipal de Ogijares.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/3 por 230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 5.246.543 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica y mejorar la finalidad del servicio en abonados actuales en Ogijares.

h) Referencia: 3739/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-51-14 (593).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Pitres a Pampaneira.

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Pampaneira.  
Tipo: Aérea.  
Longitud: 0,176 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Polideportivo.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 2.910.304 pesetas.  
g) Finalidad: Mejorar el servicio a la parte norte del pueblo.  
h) Referencia: 3738/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-50-14 (592).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Autiberia.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 kVA.  
Relación de transformación: 8-20 kV ± 5 por 100/3 por 380-220 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 408.120 pesetas.  
f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.  
g) Referencia: 3387/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-46-14 (588).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 5 kV, subestación «Angustias-Los Guájares».

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Los Guájares.

Tipo: Aérea.  
Longitud: 0,312 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20/5 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a importar: 1.000 kVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Guájar Fondón.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Red trenzada de baja tensión:  
Conductores: Aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados; 3,5 por 95 milímetros cuadrados; 4 por 50 milímetros cuadrados, y 4 por 25 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 6.794.517 pesetas.  
g) Finalidad: Eliminar trazado actual de la línea de AT y atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 3411/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-48-14 (590).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica de Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Puente de Castañeda, 3.
- Línea eléctrica:

Origen: C.T. Gabia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Las Gabias y Mala.

Tipo: Aérea.  
Longitud: 6,940 kilómetros.  
Tensión de servicio: 8,20 KV.  
Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.  
Potencia a transportar: 480 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Gabias y Mala.

Tipo: Interior.

Potencia: 3 por 160 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV  $\pm$  5 por 100/230-127 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 18.663.107 pesetas.
- Finalidad: Sustituir la línea de A. T. existente entre las Gabias y Mala y paso a 20 KV de tres centros de transformación.
- Referencia: 3415/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.628-D (84294).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Puente de Castañeda, 3.
- Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo línea La Malá-Escúzar (primera fase).

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Escúzar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,105 kilómetros.

Tensión de servicio: 8/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Escúzar.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV  $\pm$  5 por 100/220-127 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.653.110 pesetas.
- Finalidad: Mejorar el servicio en Escúzar y atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3475/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que

determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.630-D (84296).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Puente de Castañeda, 3.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea a 8 KV, Peligros-Cogollos Vega.  
Final: Apoyo línea Aguas Potables Calicasas.  
Términos municipales afectados: Guevéjar y Calicasas.

Tipo: Aérea.  
Longitud: 3,430 kilómetros.  
Tensión de servicio: 8/20 KV.  
Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.  
Potencia a transportar: 185 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calicasas.

Tipo: Interior e intemperie.

Potencia: 160 y 25 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV  $\pm$  5 por 100/230-127 y 8-20 KV  $\pm$  5 por 100/398-230 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.038.603 pesetas.
- Finalidad: Mejorar el servicio en la localidad de Calicasas y atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3428/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que

determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.629-D (84295).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea de CSE «Tocón-Moraleda», y apoyo salida a 15 kV, de caseta de interconexión.

Final: Caseta interconexión. C. T. «Loreto», y línea a 15 kV del propietario.

Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.

Tipo: Aéreas y subterráneas.

Longitud: 0,170; 0,320; 0,160, y 0,015 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 y 15 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503 y ARVI 32.

Potencia a transportar: 400 kVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Loreto.

Tipo: Interior.

Potencia: 15 kVA y 500 kVA.

Relación de transformación: 15-20 kV  $\pm$  5 por 100/230-127 V y 20/15 kV.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.744.201 pesetas.
- Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3390/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—47-14 (589).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria y Comercio

*Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.767, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.767.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la línea eléctrica aérea trifásica a 20 kV «La Fontana», subestación de Pravia, consistente en la sustitución de los tramos doble y triple, existentes actualmente, por un cuádruple de 689 metros de longitud que será construido con conductores de aluminio-acero tipo LA-145, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Pravia.

Objeto: Ampliar el número de salidas de media tensión y su capacidad de transporte.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de julio de 1987.—El Consejero.—4.228-D (284).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 43.669, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 43.669.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo inferior de 400 KVA, 20/0,380 KV, línea aérea a 20 KV y cable subterráneo a 20 KV.

Emplazamiento: Los Campos-Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1987.—La Consejera.—4.478-D (294).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.293, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.293.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modernización de la línea eléctrica aérea «Cancienes», consistente en la sustitución del actual trazado con postes de madera y conductor Cu por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero.

Longitud: 6.778 metros. Tensión: 22 KV.

Emplazamiento: Término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1987.—El Consejero.—4.202-D (282).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.959, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.959.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA a 20/0,38-0,22 KV, denominado «Horavis», y línea aérea de alimentación de 60 metros de longitud.

Emplazamiento: Concejo de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1987.-El Consejero.-4.203-D (283).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.909, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.909.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «C. T. Lastra», con transformador de 630 KVA, relación de transformación 20/B2 y los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Derivación desde el C. T. Ferrota, con un primer tramo subterráneo, con conductores de aislamiento 12/20 KV, de sección 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio, 110 metros de longitud, y un segundo tramo aéreo hasta el C. T., de 315 metros de longitud, con conductor aislado 3(1 x 95) milímetros cuadrados de sección de aluminio, sobre apoyos de madera y de hormigón.

Emplazamiento: Vegarrozadas, término municipal de Castrillón.

Objeto: Mejora del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1987.-El Consejero.-4.230-D (285).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.970, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.970

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Sustitución del C. T., tipo caseta, ubicado en Linares-Caldones, por otro tipo intemperie de 50 KVA, a 20/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: Término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de julio de 1987.-La Consejera.-4.477-D (293).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.969, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.969.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea, formada por cable 12/20 KV, 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio, para enlace de los C. T. Maestria y Ambulatorio, afectando a las calles Eloy Fernández, Caravera, M. de Suanzas, Las Artes y Llano Ponte.

Emplazamiento: Término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de julio de 1987.-La Consejera.-4.481-D (297).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.972, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.972.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Mejora de la línea eléctrica aérea para alimentación del C. T. Zanzabornán, consistente en sustituir los postes de madera por apoyos metálicos y conductores LA-78, en el concejo de Carreño.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de julio de 1987.-La Consejera.-4.483-D (299).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria  
y Energía  
ALICANTE

Por don Alfonso Martínez Riquelme, con domicilio en Novelda, calle Miguel de Liñán, 2, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada «Coto de Monóvar», de seis cuadrículas mineras para el recurso de mármol, en término municipal de Monóvar (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.425 de la provincia de Alicante.

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono, cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al Meridiano de Greenwich:

	Meridianos Oeste	Paralelos Norte
Punto partida y primer vértice .....	0° 57' 00"	38° 24' 00"
Segundo vértice .....	0° 56' 00"	38° 24' 00"
Tercer vértice .....	0° 56' 00"	38° 23' 20"
Cuarto vértice .....	0° 57' 00"	38° 23' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de

quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 22 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.—4.743-D (1052).

#### VALENCIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicull-Poliña de Xuquer, en calle en proyecto, junto a calle del Depósito.
- Finalidad de la instalación: Planer 121/87.
- Características principales: Potencia 250 KVA, tensión 20B2.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.040.763 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.670-D (405).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicull-Poliña del Júcar (Valencia), tendida de distribución en baja tensión.
- Finalidad de la instalación: Planer 121/86.
- Características principales: Longitud 60 metros, tensión 380/220 voltios, capacidad de transporte 70,31 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.669-D (404).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicull-Poliña del Júcar (Prov. a 11 KV), desde la L. R. Polynia hasta columna de paso subterráneo situado en la confluencia de los caminos Alcira y S. Bernabéu.
- Finalidad de la instalación: Planer 121/87.
- Características principales: Longitud 113 metros, tensión 20.000 voltios, capacidad de transporte 1.000 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 754.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.668-D (403).

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.494 «Quesa». Sulfato cálcico. 6. Quesa y Bicorp.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Valencia, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—5.723-D (84552).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria, celebrado el 30 de octubre de 1987, y de conformidad con lo preceptado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» el «Proyecto de expropiación de 980 metros cuadrados de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación C-7, para apertura viaria de calle Zegri y rehabilitación de las edificaciones».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o recla-

mación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 25 de noviembre de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).—6.609-A (1558).

#### MOSTOLES

#### Anuncio

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 1987, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en el ámbito del Plan Parcial número 8 (calle Alfonso XII), se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, 15 de enero de 1988.—El Alcalde.—472-C (2759).

## BANCO DE ESPAÑA

### Circular número 2/1988, de 13 de enero

#### Entidades de Depósito y otros Intermediarios Financieros

#### Coefficiente de Caja

La evolución de la situación monetaria aconseja dar un carácter más permanente a la reciente, y transitoria, disminución de un punto en el coeficiente de caja de Bancos y Cajas de Ahorro, y extenderla a las demás Entidades sujetas a él. En consecuencia el Banco de España ha dispuesto:

Norma única: El apartado 1 de la norma cuarta de la circular 18/1987, de 26 de mayo, queda redactado así:

El coeficiente de caja queda fijado en el 18,5 por 100.

Norma transitoria: El nuevo nivel del coeficiente de caja establecido en la norma anterior de esta circular será de aplicación a partir de la tercera decena de enero, inclusive, para las Entidades enumeradas en el apartado 1 de la norma quinta de la citada CBE 18/1987, y a partir del día 15 de febrero, inclusive, para las enumeradas en el apartado 2.

Derogaciones y entrada en vigor: Esta circular entrará en vigor el 23 de enero de 1988. Con esa fecha queda derogada la Circular 28/1987, de 22 de diciembre.

Madrid, 13 de enero de 1988.—El Subgobernador.—267-A (2177).